



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "MONITORES AMBIENTALES DE ÁREAS VERDES, PRIMER SEMESTRE, AÑO 2021, A CARGO DE LA OFICINA DE ÁREAS VERDES".

EXENTO

DECRETO N° 687 /2021.-

ARICA, 25 DE ENERO DE 2021.

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Fotocopia Memorandum N°48, de fecha 20 de enero de 2021, de Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, que solicita rectificación y aprobar continuidad al programa "Monitores Ambientales de Áreas Verdes, de la Comuna de Arica, Primer Semestre Año 2021"; Registro de Correspondencia Interna N°819, de fecha 21 de enero de 2021, de Administración Municipal; Ordinario N°97, de fecha 22 de enero de 2021, de SECPLAN, que informa disponibilidad presupuestaria; Registro de Correspondencia Interna N°975, de fecha 22 de enero de 2021, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Que, la aprobación de dicho programa contribuirá al empoderamiento de la comunidad en el uso, cuidado y mantenimiento de las áreas verdes de Arica que están bajo administración directa de la Sección de Áreas Verdes de la DIMAO.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el Programa denominado "**MONITORES AMBIENTALES DE ÁREAS VERDES DE LA COMUNA DE ARICA, PRIMER SEMESTRE, AÑO 2021, A CARGO DE LA OFICINA DE ÁREAS VERDES**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	PROGRAMA COMUNITARIO: "MONITORES AMBIENTALES DE AREAS VERDES DE LA COMUNA DE ARICA, A CARGO DE LA OFICINA DE ÁREAS VERDES.
1.1.- NOMBRE	: "MONITORES AMBIENTALES DE AREAS VERDES DE LA COMUNA DE ARICA, PRIMER SEMESTRE AÑO 2021 A CARGO DE LA OFICINA DE ÁREAS VERDES.
1.2.- EJECUTA	: Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato.
1.3.- LUGAR	: Comuna de Arica.
1.4.- FECHA	: 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO 2021
1.5.- COBERTURA	: Toda la comuna de Arica.
II.- FUNDAMENTOS LEGALES	: La Ilustre Municipalidad de Arica en su rol de proponer y ejecutar, dentro del ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con la protección del medio ambiente, la creación y ejecución de este programa, se encuentra inserto en los artículos; Artículo 3°.- Corresponderá a las municipalidades, en el ámbito de su territorio, las siguientes funciones privativas: c) La promoción del desarrollo comunitario; Artículo 4° letra a) La educación y la cultura y b) La salud pública y la protección del medio ambiente l) el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local., de la Ley N° 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" que establece que las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar acciones directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, educando con el objeto de que la comunidad tome conciencia acerca del cuidado del planeta, asegurando un medio ambiente libre de contaminación, mejorando la calidad de vida. A su vez, de acuerdo al Artículo 25.- a la Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato, entre otros aspectos, le corresponderá velar por: c) La construcción, conservación y administración de las áreas verdes de la comuna; d) Proponer y ejecutar medidas tendientes a materializar acciones y programas relacionados con el medio ambiente. Por su parte el programa aquí presentado, se encuentra en plena coherencia con el Plan de Desarrollo Comunal de Arica 2017-2020, al menos en tres de las políticas comunales establecidas:

	<p>Política IV: "Promover la gobernabilidad local, la equidad social, el acceso e integración de todos los sectores de la comuna y con especial atención a los grupos vulnerables", en el sentido de que se promoverá en la comunidad una mayor participación, empoderamiento y cuidado de los espacios destinados a áreas verdes, principalmente en poblaciones de la comuna.</p> <p>Política VI: "Privilegiar la inversión y colaboración en proyectos de infraestructura y equipamiento urbano de primer nivel, que favorezca la inclusión, el turismo, y brinde mayor seguridad". En la línea de que las áreas verdes lograrán un mayor cuidado de parte de la comunidad, contribuyendo en una mayor conservación de la infraestructura y equipamiento emplazados en esta.</p> <p>Política VII: "Promover un medio ambiente limpio, acogedor y sustentable, junto con la protección y puesta en valor del patrimonio ambiental de Arica". Siguiendo la lógica de que áreas verdes bien cuidadas por el municipio con apoyo comprometido de la comunidad, redundará en espacios públicos de áreas verdes que aportarán aún más al embellecimiento del entorno urbano con áreas verdes.</p> <p>Por su parte, la Constitución Política de la Republica, en su capítulo XIV, artículo N° 121, genera el marco para la contratación de personas para que presten servicios en una municipalidad, contexto en el que es importante señalar también, lo establecido en el Decreto N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que determina las clasificaciones del presupuesto del Sector Público</p>
<p>III.- DESCRIPCION</p>	<p>La Ilustre Municipalidad de Arica, a través de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, ejecutado por la Sección de Áreas Verdes, llevará a cabo jornadas interactivas y educativas, hacia la comunidad, como objetivo, conseguir y mantener un buen comportamiento ambiental, compromiso ciudadano, el fomento cultural en la comunidad en cuanto al rol ciudadano frente a las necesidades de preservación, mantenimiento y mejoramiento de espacios verdes urbanos.</p> <p>Los objetivos perseguidos por la Municipalidad de Arica al momento de implementar una buena gestión en estas temáticas importantes, son fundamentalmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Identificar, las necesidades de las poblaciones en conjunto con las Juntas de Vecinos, de los sectores a intervenir según diagnóstico elaborado por la Sección de Áreas Verdes. ✓ Aportar al conocimiento de la comunidad sobre sus derechos y deberes en el cuidado de bienes públicos y su contribución al medio ambiente y patrimonio cultural, a través de jornadas de educación sobre el cuidado y respeto hacia los espacios verdes de la comuna. ✓ Involucrar a la comunidad en la preservación, mantenimiento y mejoramiento de espacios verdes urbanos, a través de jornadas interactivas con la comunidad, para la promover el compromiso de los habitantes <p>Se realizarán diversas actividades educativas, en Establecimientos Educativos y Juntas de Vecinos, como:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Jornadas participativas con las Juntas de Vecinos para la identificación de necesidades, estas serán coordinadas a través de las directivas correspondiente a las áreas a intervenir, se realizará una jornada por cada Junta Vecinal. ✓ Jornadas de educación ambiental a los pobladores, sobre sus derechos y deberes en el cuidado de bienes públicos y su contribución al medio ambiente y patrimonio cultural, y respeto hacia los espacios verdes de la comuna. Se realizará una jornada por cada Junta Vecinal. ✓ Jornadas interactivas para la promover el compromiso de los habitantes en la preservación, mantenimiento y mejoramiento de espacios verdes urbanos. Se realizará una jornada por cada Junta Vecinal. <p>Se contará con el apoyo de Unidades Municipales para el funcionamiento eficiente de este programa, tanto para la etapa inicial, el desarrollo y finalización de este.</p> <p>Una vez identificadas las áreas a intervenir, según diagnóstico realizado por la Sección Áreas Verdes, se realizará un calendario con los nombres de las Juntas de Vecinos a intervenir, fechas y compromisos a realizar.</p>

PROGRAMA

	NOMBRES	RUT	FUNCIÓN	HONORARIOS BRUTO MENSUAL	Horario	PERIODO	SUBTOTAL
1	Gabriel Martín Urbina Vélez		Apoyo en la coordinación con las juntas vecinales y apoyo logístico en las jornadas educativas, interactivas y participativas	\$650.000	44 hrs. semanales	Enero – Junio 2021	\$3.900.000
2	Nolberto Juan Araya Delgado		Apoyo logístico en las jornadas educativas, interactivas y participativas	\$500.000	44 hrs. semanales	Enero – Junio 2021	\$3.000.000
3	Henry Pastor Alarcón Ayala		Apoyo logístico en las jornadas educativas, interactivas y participativas	\$448.180	44 hrs. semanales	Enero – Junio 2021	\$2.689.080
4	Raúl Lorenzo Calderón Huerta		Apoyo logístico en las jornadas educativas, interactivas y participativas	\$448.180	44 hrs. semanales	Enero – Junio 2021	\$2.689.080
5	Juan Pablo Contreras Dávila		Apoyo logístico en las jornadas educativas, interactivas y participativas	\$448.180	44 hrs. semanales	Enero – Junio 2021	\$2.689.080
6	Karen Eugenia Zapata Cáceres		Apoyo logístico en las jornadas educativas, interactivas y participativas	\$448.180	44 hrs. semanales	Enero – Junio 2021	\$2.689.080
7	Orial Antonio Lara Lara		Apoyo logístico en las jornadas educativas, interactivas y participativas	\$448.180	44 hrs. semanales	Enero – Junio 2021	\$2.689.080
8	Nelson Eric Moreno Pérez		Apoyo logístico en las jornadas educativas, interactivas y participativas	\$448.180	44 hrs. semanales	Enero – Junio 2021	\$2.689.080
9	Marco Antonio Rojas Ramírez		Apoyo logístico en las jornadas educativas, interactivas y participativas	\$448.180	44 hrs. semanales	Enero – Junio 2021	\$2.689.080
10	Araya Delgado Eduardo		Apoyo logístico en las jornadas educativas, interactivas y participativas	\$448.180	44 hrs. semanales	Enero – Junio 2021	\$2.689.080
11	Cerna Martínez Heriberto		Apoyo logístico en las jornadas educativas, interactivas y participativas	\$600.000	44 hrs. semanales	Enero – Junio 2021	\$3.600.000
12	Chacana González María Elena		Apoyo logístico en las jornadas educativas, interactivas y participativas	\$448.179	44 hrs. semanales	Enero – Junio 2021	\$2.689.080
13	Irrázaval Pizarro Osvaldo Miguel		Apoyo logístico en las jornadas educativas, interactivas y participativas	\$450.000	44 hrs. semanales	Enero – Junio 2021	\$2.700.000
14	Muñoz Puentes Roberto Jonathan		Apoyo logístico en las jornadas educativas, interactivas y participativas	\$448.180	44 hrs. semanales	Enero – Junio 2021	\$2.689.080
15	Berrios Apata Narciso		Apoyo logístico en las jornadas educativas, interactivas y participativas	\$500.000	44 hrs. semanales	Enero – Junio 2021	\$3.000.000
16	Niklitschek Luis		Apoyo logístico en las jornadas educativas, interactivas y participativas	\$550.000	44 hrs. semanales	Enero – Junio 2021	\$3.300.000
17	Isabel del Carmen Azolas Velásquez		Apoyo logístico en las jornadas educativas, interactivas y participativas	\$448.180	44 hrs. semanales	Enero – Junio 2021	\$2.689.080
18	Mauricio Francisco Carrasco Fuentes		Apoyo logístico en las jornadas educativas, interactivas y participativas	\$448.180	44 hrs. semanales	Enero – Junio 2021	\$2.689.080
19	Guillermo Roberto Maldonado Quiroz		Apoyo logístico en las jornadas educativas, interactivas y participativas	\$448.180	44 hrs. semanales	Enero – Junio 2021	\$2.689.080
20	Oscar Omar Medina Lillo		Apoyo logístico en las jornadas educativas, interactivas y participativas	\$448.180	44 hrs. semanales	Enero – Junio 2021	\$2.689.080
21	Luis Enrique González Peña		Apoyo logístico en las jornadas educativas, interactivas y participativas	\$448.180	44 hrs. semanales	Enero – Junio 2021	\$2.689.080
22	Samuel Cerna Contreras		Apoyo logístico en las jornadas educativas, interactivas y participativas	\$448.180	44 hrs. semanales	Enero – Junio 2021	\$2.689.080
23	Roberto Andrés Cueto Castro		Apoyo logístico en las jornadas educativas, interactivas y participativas	\$448.180	44 hrs. semanales	Enero – Junio 2021	\$2.689.080
24	Carlos Rodrigo Bissa Blas		Apoyo logístico en las jornadas educativas, interactivas y participativas	\$448.180	44 hrs. semanales	Enero – Junio 2021	\$2.689.080
25	Ignacio Núñez Díaz		Apoyo logístico en las jornadas educativas, interactivas y participativas	\$448.180	44 hrs. semanales	Enero – Junio 2021	\$2.689.080
26	Riveros Ojeda Arturo		Apoyo logístico en las jornadas educativas, interactivas y participativas	\$448.180	44 hrs. semanales	Enero – Junio 2021	\$2.689.080
						Total 1er semestre 2021	\$73.281.600

2. El monto del Programa es de \$ 73.281.600.-
3. IMPÚTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos del programa.
4. La Oficina de Personal procederá a confeccionar los contratos respectivos.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Adquisiciones y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.




CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL
GEREBC/CCG/tpm.




CARLOS ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA